

Hoy, en el Pleno del Senado

El PP saca adelante la Proposición de Ley del régimen fiscal especial de Illes Balears

- José Vicente Marí recalca que “toda la sociedad de las islas Baleares lleva largo tiempo reclamando un régimen fiscal diferenciado”
- Asegura que “no venimos aquí a levantar la bandera de un agravio, pero si venimos a reclamar con justicia un trato igual para nuestras empresas, para nuestros autónomos, para nuestros trabajadores”
- Con esta iniciativa “establecemos una deducción en la cuota del Impuesto de sociedades o del IRPF para actividades de I+D+I y eliminamos el plazo final de vigencia del régimen fiscal”
- La toma en consideración aprobada hoy “abre el debate parlamentario para que los diferentes grupos podamos hacer las aportaciones precisas que mejoren el texto”

20, octubre, 2021.- El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha logrado sacar adelante, hoy en el Pleno del Senado, la Proposición de Ley relativa al régimen fiscal especial de las Illes Balears, que ha contado con el voto en contra del PSOE. Durante el debate, el senador popular por las Islas Baleares, **José Vicente Marí Bosó**, ha afirmado que lo que hoy se pide es “un trato igual para nuestras empresas, para nuestros autónomos, para nuestros trabajadores de Baleares”.

El senador del PP, encargado de la defensa de la Proposición de Ley, ha puesto de manifiesto que “toda la sociedad de las islas Baleares lleva largo tiempo reclamando un régimen fiscal diferenciado que mitigue los costes que, una característica física y permanente del territorio como es la insularidad, genera a los ciudadanos de las islas”.

Marí ha recalcado la “unanimidad” de la sociedad civil y de los partidos políticos de Baleares entorno a este mismo texto que el GPP presenta en el Senado.

Además, ha asegurado José Vicente Marí, “lo hacemos conociendo la diversidad y pluralidad de nuestro país”.

Así, Marí Bosó ha señalado que el Estado lo hace también con los territorios extrapeninsulares, estableciendo regímenes fiscales especiales en función de sus especiales características y sin embargo; “el único territorio extrapeninsular sin régimen fiscal especial diferenciado es Baleares”.

Del mismo modo, el senador ibicenco ha querido dejar claro que “no venimos aquí a levantar la bandera de un agravio, pero si venimos a reclamar con justicia un trato igual para nuestras empresas, para nuestros autónomos, para nuestros trabajadores”, para que puedan competir en igualdad de condiciones. Aquí ha puesto como ejemplo que las importaciones salen un 17% más caras en Baleares que en la península, a consecuencia de su condición insular.

Es esta “desigualdad” en el ejercicio de la actividad económica “la que venimos a corregir”, la que supone también una desigualdad para los ciudadanos de Baleares, que ven un extraordinario encarecimiento de los bienes y servicios que adquieren y es esta desigualdad, “la que la Constitución pretende corregir cuando señala que el estado tiene la obligación de hacer efectivo el principio de solidaridad con especial atención al hecho insular”.

En su intervención, José Vicente Marí ha recordado que, en abril de 2015, el Gobierno de la nación ya aprobó en el Consejo de Ministros un Proyecto de Ley de Régimen Fiscal Especial para Baleares de contenido prácticamente idéntico al que hoy presenta el PP, pero decaió con la disolución de las cámaras en noviembre de dicho año; y en febrero 2019, el Gobierno de la Nación conoció el informe sobre el anteproyecto de ley de régimen fiscal Balear “pero no se aprobó y se guardó en un cajón”.

CUESTIONES CONTENIDAS EN LA PROPOSICIÓN DE LEY

“Este anteproyecto de Ley de 2019 es el que traemos hoy a su consideración con dos matices: establecemos una deducción en la cuota del Impuesto de sociedades o del IRPF para actividades de I+D+I y eliminamos el plazo final de vigencia del régimen fiscal que aquel anteproyecto establecía en 2026”, ha apostillado el senador del PP.

En este sentido, Marí Bosó ha explicado que “se crea una deducción en la cuota para determinados rendimientos en los sectores ganaderos, agrario, industrial y pesquero y se incrementan los límites de la deducción estatal en Impuesto de Sociedades e IRPF establecidos para I+D+I”. Finalmente se establecen los

requisitos para la adecuación del régimen al ordenamiento comunitario y también se establecen las reglas de seguimiento y control de la eficacia de los beneficios fiscales, ha referido Marí.

En otro punto de su discurso, José Vicente ha expuesto que lo que se pide hoy, la toma en consideración, “es abrir el debate parlamentario para que los diferentes grupos podamos hacer las aportaciones precisas que mejoren el texto. Hoy no venimos aquí a defender intereses partidistas, lo hacemos con honestidad, pero, claro, sin desfallecer en la defensa de los intereses de los ciudadanos de las Islas Baleares”.

Para terminar, José Vicente Marí ha afirmado que “en las Islas Baleares hemos perdido otras ocasiones, como en 2015 y 2019, por eso pensando en los ciudadanos de las Islas Baleares, no deberíamos perder nuevamente esta oportunidad y dar curso a esta toma en consideración y para ello, pensando en los ciudadanos antes que en otras consideraciones, les pido su compromiso y su voto a favor”.